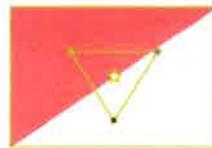




Alcaldía de
San Miguelito

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Alcaldía de San Miguelito



Ingeniera Itzy Rovira
Jefa de Departamento de Evaluación de Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira;

Dando respuesta a su nota DEIA-DEEIA-UAS-0218-1212-2024, en relación con el estudio de impacto ambiental "Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para el Aumento de Capacidad de la Línea de Transmisión LT1 Veladero – Llano Sánchez 230 KV; Llano Sánchez – El Higo 230 KV y El Higo – Panamá 230 KV", tenemos a bien adjuntarle el informe técnico con nuestra evaluación en nuestra área de competencia, cumpliendo con los parámetros establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

Para mas información o cudas técnicas, puede contactar a la Lcda. Yasmina Rojas al correo yrojas@sanmiguelito.gob.pa o al Ing. Alexis Botacio Moreno, al correo abotacio@sanmiguelito.gob.pa, de la Dirección de Gestión Ambiental,

Atentamente,


Irma Hernández
Alcaldesa
Alcaldía de San Miguelito



Cc.: Yousee Herrera, Secretaria General de la Alcaldía de San Miguelito.
Cc.: Luis Carlos Chacón, Director de Planificación y Presupuesto.
Cc: Astrid Chanis, Ingeniera Municipal de la Alcaldía de San Miguelito.

Alexis Bolaños
Alfredo
Oñate

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 12 de diciembre de 2024
DEIA-DEIA-UAS-0278-1212-2024

Honorable Alcaldesa
IRMA E. HERNÁNDEZ
Municipio de San Miguelito
E.S.D.

Honorable Alcaldesa Hernández:

Le informamos que en la siguiente página web <http://miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar N° de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PRUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA EL AUMENTO DE CAPACIDAD DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN III: VELADERO-LLANO SÁNCHEZ 230 KV; LLANO SÁNCHEZ- EL HIGO 230 KV Y EL HIGO-PANAMA 230 KV**, a desarrollarse en la Provincia de Chiriquí, distrito de Telé, corregimientos de Bella Vista, Veladero, Cerro Viejo, Comarca Ngäbe Puré, distritos de Almirante Núñez, corregimientos de Bakama, El Piro, provincia de Veraguas, distritos de Las Palmas, La Mesa, Santiago, corregimientos de San Bartolo, Bisvalles, La Mesa (cabecera), Los Milímetros, La Peña, San Pedro del Espino, Rodrigo Luque, Canto del Llano, Urquía, La Raya de Santa María, Santiago Este; provincia de Coelé, distritos de Ateniales, Natá, Penonomé, Antón, corregimientos de Pueblos Unidos, El Hato de San Juan de Dios, El Cristo Virgen del Carmen, Villarreal, Capellánía, Natá, (Cabecera), El Coco, Coelé, Juan Díaz, Antón (Cabecera), El Chirí, El Retiro, Río Hato Hato; provincia de Panamá Oeste, distritos de San Carlos, Chame, Capira, La Chorrera, Arraiján, corregimientos de Cabuya, Las Lajas, Bejuco Bueno Aires, Sajalíe, Campina; Capira (Cabecera), Villa Rosario, Playa Leona, Guadalupe, El Coco, Barrio Balboa, Herrera, El Arado, Juan Bautista Aragón, Cerro Silvestre, Buringa, Arraiján (Cabecera); provincia de Panamá, distritos de Panamá, San Miguelito, corregimiento de Anón y Amelia Denis de Lezma, cuyo promotor es **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

Solicitamos su opinión técnica respecto a lo indicado en el EIA, particularmente lo concerniente al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2024, en cuanto a los contenidos mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental según su Categoría y otros aspectos técnicos que se encuentren dentro de su área de competencia.

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 modificado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2023, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-III-3-088-2024
Fecha de Tramitación: 2024

Fecha de Tramitación: NOVIEMBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

Itzy Rovira

ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

CRS IR 18 18





Alcaldía de San Miguelito

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
**INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA III**
**AUMENTO DE CAPACIDAD DE LÍNEA DE
TRANSMISIÓN LT1 VELADERO - PANAMÁ**

NOMBRE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	Suministro, Montaje, Comisionado, Puesta en Servicio y Obras Civiles para el Aumento de Capacidad de la Línea de Transmisión LT1 Veladero - Llano Sánchez 230 KV; Llano Sánchez - El Higo 230 KV y El Higo - Panamá 230 KV.
LUGAR DEL PROYECTO	Provincias de Chiriquí, Veraguas, Coclé, Panamá Oeste, Panamá y Comarca Ngäbe Buglé.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Aumento de la capacidad de la línea de transmisión.
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DE LA UAM	Evaluar conformidad y emitir opinión técnica ambiental con base en el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, dentro de área de competencia específica.
EVALUADOR AMBIENTAL DE LA UAM	Ing. Alexis Miguel Botacio - Alcaldía de San Miguelito, Dirección de Gestión Ambiental.
ELABORACIÓN DE INFORME	Ing. Alexis Miguel Botacio - Alcaldía de San Miguelito, Dirección de Gestión Ambiental.
FECHA DE INFORME	19 de diciembre de 2024.
REVISADO Y APROBADO POR	Ing. Yasmina Rojas - Directora de Gestión Ambiental



Alcaldía de San Miguelito

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA III

AUMENTO DE CAPACIDAD DE LÍNEA DE
TRANSMISIÓN LT1 VELADERO - PANAMÁ

1. Introducción:

Este informe tiene como objetivo analizar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado para el mencionado proyecto, con un enfoque específico en las actividades que impactan al corregimiento Amelia Denis de Icaza, particularmente en la subestación de Condado del Rey. Este análisis se basa en lo estipulado en el **Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023** y su modificación, el **Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024**.

2. Actividades Específicas en Amelia Denis de Icaza

a. Trabajos a Realizar

- **Reemplazo del conductor de fase:** Cambio de conductores existentes por conductores de alta temperatura y baja flecha.
- **Adecuación de estructuras:** Trabajos de mantenimiento y modificación en torres y otros componentes dentro de la servidumbre de la subestación de Condado del Rey.
- **Sustitución de herrajes y accesorios:** Modernización de cadenas de herrajes y componentes eléctricos relacionados.
- **Corte y acondicionamiento de terreno:** Para garantizar distancias de seguridad entre los conductores y el suelo.

b. Área de Influencia

Las actividades impactan directamente la subestación y su **servidumbre de 40 metros**, sin afectar otras áreas del corregimiento.



Alcaldía de San Miguelito

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA III

AUMENTO DE CAPACIDAD DE LÍNEA DE
TRANSMISIÓN LT1 VELADERO - PANAMÁ

3. Impactos Ambientales Identificados

a. Calidad Ambiental

- Pérdida de vegetación:** Impacto mínimo debido a que las actividades se concentran en infraestructura existente.
- Calidad del aire:** Incremento temporal de emisiones por maquinaria.
- Ruido:** Generación de ruido por maquinaria y actividades constructivas.

b. Sociales

- Percepción comunitaria:** Posibles molestias a residentes cercanos debido a las actividades constructivas.
- Oportunidades laborales:** Generación de empleos temporales durante la ejecución del proyecto.

4. Evaluación del Cumplimiento Normativo

El EsIA cumple con los lineamientos establecidos en los decretos aplicables:

a. Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023

- Identifica impactos en su contexto físico, biológico y social.
- Contempla medidas de mitigación adecuadas.

b. Decreto Ejecutivo N° 2 de 2024

- Incluye un plan de manejo ambiental con estrategias de compensación y monitoreo.
- Considera medidas para prevenir riesgos ambientales y sociales.



Alcaldía de San Miguelito

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III
AUMENTO DE CAPACIDAD DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN LT1 VELADERO - PANAMÁ

5. Medidas de Mitigación Propuestas

a. Control de Ruido y Calidad de Aire

- Uso de maquinaria con controles adecuados.
- Monitoreo constante de emisiones y niveles de ruido.

b. Gestión de Residuos

- Manejo adecuado de residuos sólidos y peligrosos.
- Reutilización de capa vegetal en tareas de revegetación.

c. Plan de Reforestación

- Revegetación de áreas afectadas utilizando especies locales y pastos mejorados.

d. Comunicación Comunitaria

- Sensibilización de la población sobre las actividades y medidas de mitigación.

6. Conclusiones

- **Impacto confinado:** Las actividades se concentran dentro de la subestación de Condado del Rey y su servidumbre inmediata, con un impacto ambiental y social reducido.
- **Cumplimiento normativo:** El EsIA cumple con los requisitos de los decretos ejecutivos aplicables.
- **Eficacia de medidas de mitigación:** Las medidas propuestas son adecuadas para minimizar los impactos identificados.



Alcaldía de San Miguelito

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA III

AUMENTO DE CAPACIDAD DE LÍNEA DE
TRANSMISIÓN LT1 VELADERO - PANAMÁ

7. Recomendaciones

- **Monitoreo ambiental:** Supervisar el cumplimiento la implementación de las medidas de mitigación y manejo ambiental estipuladas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- **Gestión Social:** Garantizar que la comunidad de Amelia Denis de Icaza esté informada sobre el cronograma de actividades y las medidas de mitigación a través de la gestión social del proyecto, coordinando y ejecutando las reuniones comunitarias.